

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

7**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 8 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 140/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. MARIA PILAR GALISTEO GONZALEZ frente a FONDO DE GARANTIA SALARIAL y “GRUPO EXCELTIA, S.A.” sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia estimatoria de fecha 14/01/2021 cuyo contenido consta en autos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “GRUPO EXCELTIA, S.A.”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de febrero de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.860/21)

